



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 -2012-MPY/A

Yungay, 11 ABR. 2012

VISTOS, El Informe N° 087-2012-DPS/GDS/MPY, Informe Legal N° 210-2012-MPY/GM/GAJ, Informe N° 098.2012-MPY/GM, Proveído de fecha 26 de marzo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales, gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, las Resoluciones administrativas pueden ser ratificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de administrado siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, tal como lo estipula el artículo 201.1 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, estando al Art. 106° numeral 106.6 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, cualquier administrado, individual o colectivamente puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las Entidades, (...) en ese orden de ideas, los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho de exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00029-2012-MPY/A, de fecha 23 de Enero de 2012, conforman el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el año fiscal 2012;

Que, mediante Informe N° 087-2012-DPS/GDS/MPY, de fecha 01 de Marzo de 2012, la responsable de la División de Programas Sociales, solicita la reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, con la incorporación de un nuevo miembro y especificación del periodo de vigencia; siendo esta solicitada a su vez por la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 0190-2012-MPY/GDS/G, de fecha 13 de Marzo de 2012;

Que, mediante Informe Legal N° 210-2012-MPY/GM/GAJ, de fecha 21 de Marzo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite su informe respecto al pedido de reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, propuesta por la Gerencia de Desarrollo Social, resolviendo modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0029-2012-MPY/A, respecto a la conformación de los miembros;

Que, mediante Informe N° 098.2012-MPY/GM, de fecha 26 de marzo de 2012, la Gerencia Municipal solicita la Reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, con la reincorporación de un nuevo miembro, acreditado por el Director de la Agencia Agraria de Yungay, mediante Oficio N° 073-2012-DR/AG_ANCASH/AA. Proponiendo a los siguientes miembros;

- ✓ Prof. JUAN CUELLAR BRONCANO : PRESIDENTE
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay.
- ✓ Lic. MARILUZ SANTILLAN RAMIREZ : MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Social.
- ✓ Sra. AMIRA ALAMO RAMIREZ : MIEMBRO
Representante del Ministerio de Salud
- ✓ Ing. NEMECIO CARRILLO CASIMIRO : MIEMBRO
Representante de la Agencia Agraria – Yungay
- ✓ Sra. CARMEN GARCIA SANCHEZ : MIEMBRO
Representante de las Beneficiarias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



- ✓ Sra. VERONICA AGUILAR CAMONES : MIEMBRO
Representante de las Beneficiarias
- ✓ Sra. JULIA PAULINO BRONCANO : MIEMBRO
Representante de Productores Agropecuarios

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo señalado en los considerandos precedentes, al amparo de lo dispuesto en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE** de la Municipalidad Provincial de Yungay, Dicha comisión está conformada por los siguientes miembros:

- ✓ Prof. **JUAN CUELLAR BRONCANO** : **PRESIDENTE**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay.
- ✓ Lic. **MARILUZ SANTILLAN RAMIREZ** : **MIEMBRO**
Gerente de Desarrollo Social.
- ✓ Sra. **AMIRA ALAMO RAMIREZ** : **MIEMBRO**
Representante del Ministerio de Salud
- ✓ Ing. **NEMECIO CARRILLO CASIMIRO** : **MIEMBRO**
Representante de la Agencia Agraria – Yungay
- ✓ Sra. **CARMEN GARCÍA SANCHEZ** : **MIEMBRO**
Representante de las Beneficiarias
- ✓ Sra. **VERONICA AGUILAR CAMONES** : **MIEMBRO**
Representante de las Beneficiarias
- ✓ Sra. **JULIA PAULINO BRONCANO** : **MIEMBRO**
Representante de Productores Agropecuarios

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales y a cada miembro conformante de la comisión.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la Presente resolución a los miembros de la comisión y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE

